



Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5011 de la LAMT D.C. "Norte-Villar".

Final: C.T. Cepeda (pasando por C.T. San Cristóbal y empalmes C.T. San Miguel, C.T. "Ctra. Montehermoso 2" y C.T. "Remado").

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Materiales:

Tipo:

Longitud total en kms: 0,565.

Emplazamiento de la línea: Paseo de la Rivera, C/ San Cristóbal, C/ Antonio Vargas y Laguna, Avda. Obispo Laso y C/ Coronel Villalba en Plasencia.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8157.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 4 de agosto de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo" en el término municipal de Conquista de la Sierra. (2008083435)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 18 de agosto de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", en el término municipal de Conquista de la Sierra, tramo: "En todo su recorrido por el término



municipal”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 25 de septiembre en el cordel en las inmediaciones de la casa de Barmesao (Valmesado).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de agosto de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (P.D. Resolución 26/06/08, DOE 01/07/08), El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A “CORDEL DE MADRIGALEJO”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 /86, 113	PEÑA CANO JOSE MARIA	MN MUNICIPIO	CONQUISTA DE LA SIERRA
6 /80, 81, 82, 84, 85, 112	REDONDO VAZQUEZ FRANCISCO	CL SAN ANDRES DE SA PALOMERA 8	BLANES
6 /87, 88, 97, 98, 101, 121	RODRIGUEZ ZUIL JUAN	CL GOMEZ BECERRA 16	CACERES

• • •

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Madrigalejo” en el término municipal de Zorita. (2008083436)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 18 de agosto de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Madrigalejo”, en el término municipal de Zorita, tramo: “Desde la Cañada Real de Merinas hasta el Límite de término municipal de Conquista de la Sierra”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de